



COMUNICACIÓN DE CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO

☐ BONIFICADO	CÓDIGO DE CONTRATO
☐ TIEMPO COMPLETO	1 0 9
☐ TIEMPO PARCIAL	2 0 9
☒ NO BONIFICADO	1 8 9
☐ TIEMPO COMPLETO	2 8 9
☒ TIEMPO PARCIAL	2 8 9

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B78806452

D/Dña. LUIS SANCHEZ MONTALBAN	NIF/NIE 51389169Q	EN CONCEPTO (1) REPRESENTANTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SERESMA SL	DOMICILIO SOCIAL C/ PABLO CASALS 10B BºC	
PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO PARLA	C. POSTAL 2 8 9 8 1

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0 1 1 1	COD. PROV. 2 8	NÚMERO 0420757	DIG. CONTR. 4 8	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES
--------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO MADRID
----------------	---------------------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D/Dña. MANUELA GARCIA MORENO	NIF/NIE 011788617J	FECHA DE NACIMIENTO 25/12/1965
Nº AFILIACIÓN S.S. 28/1047418868	NIVEL FORMATIVO PRIMERA ETAPA	NACIONALIDAD ESPAÑOLA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO PARLA	PAIS DOMICILIO ESPAÑA	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

COMUNICAN a los Servicios Públicos de Empleo de INTERNET, que con
fecha 11/12/2013, han acordado la CONVERSIÓN en indefinido de un (3) CONTRATO S/ OBRA O SERVICIO

- ☐ Contrato temporal a tiempo completo
☒ Contrato temporal a tiempo parcial

Celebrado por las partes arriba mencionadas el día 08/05/2008, y que fue registrado o comunicado al Servicio Público de Empleo de CIUDAD LINEAL, en fecha 13/05/2008, y con el número

DECLARAN

☐ Que el presente contrato se acoge a las reducciones o bonificaciones contempladas en los arts. 3 o 7. de Ley 3/2012, de 6 de julio, (BOE de 7 de julio), o en su caso el art. 2.6 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre. Así como que se cumplen los requisitos y no se encuentran en las causas de exclusión establecidas en la sección I del capítulo I de la Ley 43/2006 de 29 de diciembre.

☐ Que el presente contrato se acoge a las bonificaciones contempladas en el apartado 4 del Art. 12 del Real Decreto-Ley 4/2013 y no se encuentran en las causas de exclusión establecidas en la sección I del capítulo I de la Ley 43/2006 de 29 de diciembre, salvo lo establecido en los art. 2.7 y 6.2.

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: La jornada de trabajo será de:

- ☐ A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos que establece la ley.
- ☒ A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de 23:30 horas al día, 1 la semana, ☒ al mes, ☐ al año ☐
- ☒ La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.
- ☐ La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
- ☐ La jornada máxima legal.
- Que es de horas (5)

Señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (6): SI ☐ NO ☒



COMUNICACIÓN DE CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO

☐ BONIFICADO

☐ TIEMPO COMPLETO

☐ TIEMPO PARCIAL

☒ NO BONIFICADO

☐ TIEMPO COMPLETO

☒ TIEMPO PARCIAL

CÓDIGO DE CONTRATO

1 0 9

2 0 9

1 8 9

2 8 9

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B78806452

D./Dña.
LUIS SANCHEZ MONTALBAN

NIF/NIE
51389169Q

EN CONCEPTO (1)
REPRESENTANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
SERESMA SL

DOMICILIO SOCIAL
C/ PABLO CASALS 10B B°C

PAIS
ESPAÑA

7 2 4

MUNICIPIO
PARLA

2 8 1 0 6

C. POSTAL

2 8 9 8 1

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN

0 1 1 1

COD. PROV.

2 8 0420757

NÚMERO

DIG. CONTR.

4 8

ACTIVIDAD ECONÓMICA

LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS

ESPAÑA

7 2 4

MUNICIPIO
MADRID

2 8

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./Dña.
MANUELA GARCIA MORENO

NIF/NIE
011788617J

FECHA DE NACIMIENTO
25/12/1965

Nº AFILIACIÓN S.S.
28/1047418868

NIVEL FORMATIVO
PRIMERA ETAPA

NACIONALIDAD
ESPAÑOLA

MUNICIPIO DEL DOMICILIO
PARLA

2 8

PAIS DOMICILIO
ESPAÑA

7 2 4

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

COMUNICAN a los Servicios Públicos de Empleo de INTERNET que con
fecha 11/12/2013 han acordado la CONVERSIÓN en indefinido de un (3) CONTRATO DE OBRA O SERVICIO

- ☐ Contrato temporal a tiempo completo
☒ Contrato temporal a tiempo parcial

Celebrado por las partes arriba mencionadas el día 08/05/2008 y que fue registrado o comunicado al Servicio Público de
Empleo de CIUDAD LINEAL en fecha 13/05/2008 y con el número

DECLARAN

☐ Que el presente contrato se acoge a las reducciones o bonificaciones contempladas en los arts. 3 o 7. de Ley 3/2012, de 6 de julio,
(BOE de 7 de julio), o en su caso el art. 2.6 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre. Así como que se cumplen los requisitos y no se encuentran en las
causas de exclusión establecidas en la sección I del capítulo I de la Ley 43/2006 de 29 de diciembre.

☐ Que el presente contrato se acoge a las bonificaciones contempladas en el apartado 4 del Art. 12 del Real Decreto-Ley 4/2013 y no
se encuentran en las causas de exclusión establecidas en la sección I del capítulo I de la Ley 43/2006 de 29 de diciembre, salvo lo establecido
en los arts. 2.7 y 6.2.

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las
siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: La jornada de trabajo será de:

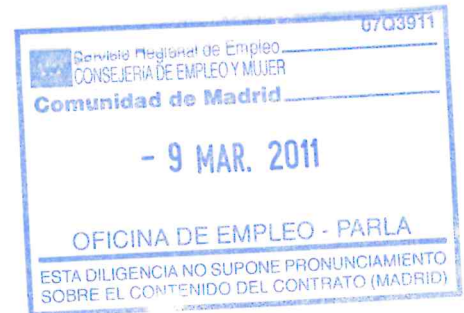
- ☐ A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a
....., con los descansos que establece la ley.
- ☒ A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de 23:30 horas al día, 1 a la semana, ☒ al mes, ☐ al año ☐
siendo esta jornada inferior a (4):
- ☒ La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.
- ☐ La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
- ☐ La jornada máxima legal.
- Que es de horas (5)

Señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (6): SI ☐ NO ☒

TRABAJADORA

D. MANUELA GARCIA MORENO
PARLA - MADRID

DNI: 011788617J

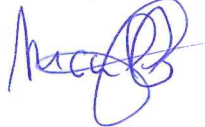


Por medio de la presente, comunico al INEM que a partir del día 06/03/2011 esta empresa subroga a la trabajadora Dña. MANUELA GARCIA MORENO, respetándose todos los derechos que tenía adquiridos con la empresa ISS FACILITY SERVICES, S.A. en el centro de trabajo HEXCEL COMPOSITES S.L. ubicado en Parla (Madrid), reconociéndose una antigüedad del 08/05/2008, así como su jornada laboral de 27,5 horas semanales y la retribución que venía percibiendo en función de sus horas trabajadas.

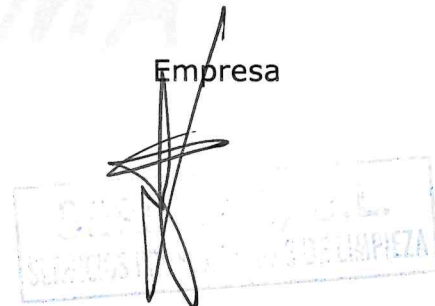
Y para que conste, se extiende este anexo del contrato, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En Parla, a 3 de Marzo de 2011

La Trabajadora



Empresa



En Madrid a 27 de Abril de 2015.

REUNIDOS

De una parte, Doña MANUELA GARCIA MORENO, con DNI nº 011788617J, actuando en su propio nombre y representación.

De otra parte, Don Luis Sánchez Montalbán, con DNI nº 51389169-Q, interviene en nombre y representación de la entidad SERESMA, S.L.

EXPONEN

I.- Que Doña MANUELA GARCIA MORENO es empleada de Seresma, S.L. con una antigüedad desde el 8 de mayo de 2008, con categoría de limpiadora con un contrato de 23,5 horas/semanales en el centro HEXCEL (Parla- Madrid).

II.- Que el cliente HEXCEL (Parla- Madrid) nos ha comunicado su deseo de ampliar el servicio de limpieza, que se lleva a cabo en sus instalaciones, lo cual conlleva a realizar una serie de cambios a fin de ajustar las jornadas de trabajo del personal a las nuevas condiciones contratadas.

III.- Que ambas partes se muestran conformes con que se proceda a ampliar la jornada de trabajo de la Sra. Garcia, motivo por el que a través del presente documento;

ACUERDAN

Primero.- Ampliar de mutuo acuerdo la jornada de trabajo de Doña MANUELA GARCIA MORENO a 27:30 (veintisiete horas y treinta minutos) semanales totales. Jornada que se distribuirá de la siguiente forma:

- HEXCEL (PARLA): 9,5 horas/ diarias los lunes (en horario de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:30)
- HEXCEL (PARLA): 4,5 horas/ diarias de martes a viernes (en horario de 16:00 a 20:30)

Segundo.- Que la ampliación de jornada de común acuerdo establecida surtirá efectos a partir del próximo día 28 de Abril de 2015.

Ambas partes se muestran conformes con el presente acuerdo, firmando en prueba de ello el presente documento.



SERESMA, S.L.